



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPS/CS -2**

En La Ciudad De Sechura, Siendo las 14:10 horas del día diez del mes de abril del año 2024, en la oficina de la sub gerencia de logística, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 072-2024-MPS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPS/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL SE SECHURA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas, calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgar la buena pro.

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Gerente de Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Sub Gerente de Infraestructura
Segundo Miembro	Lic. Edgardo Augusto Siaden Ortega	Sub Gerente de Logística

**I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPS/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA; DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA; DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"			
10751674738	CONSORCIO JEANPEERS	04/04/2024	00:07:21	Electronico
10426297472	CORREA FLORES ROGER MARIO	04/04/2024	17:10:10	Electronico
10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	04/04/2024	18:22:10	Electronico
20515903098	JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C.	04/04/2024	19:56:18	Electronico
20607941123	CONSORCIO OMERO	04/04/2024	20:17:52	Electronico
20487881491	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	04/04/2024	21:31:54	Electronico
20607189090	LUAB INGENIERIA E.I.R.L.	04/04/2024	22:12:33	Electronico
10710313356	CONSORCIO SUPERVISOR RADITZ	04/04/2024	23:18:04	Electronico
20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	04/04/2024	23:54:23	Electronico
20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	04/04/2024	23:57:19	Electronico



## II. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

POSTOR	ADMISIBILIDAD							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 De ser el caso.	El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6.	
CONSORCIO JEANPEERS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
CORREA FLORES ROGER MARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSORCIO OMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
LUAB INGENIERIA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSORCIO SUPERVISOR RADITZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

### DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

#### **POSTOR: CONSORCIO JEANPEERS (NO ADMITIDO)**

El Postor en su Anexo N° 06 (folio 169) establece el periodo o unidad de tiempo en días, sin embargo, en el CAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN señala que: El presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO (Supervisión a **TARIFAS mensual** y liquidación a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Por lo que al no cumplir con lo estipulado este colegiado NO ADMITE su oferta.

#### **POSTOR: QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO (NO ADMITIDO)**

El Postor en su Anexo N° 06 (folio 210) establece el periodo o unidad de tiempo en días, sin embargo, en el CAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN señala que: El presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO (Supervisión a **TARIFAS mensual** y liquidación a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Por lo que al no cumplir con lo estipulado este colegiado NO ADMITE su oferta.



### **POSTOR: JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C. (NO ADMITIDO)**

De la revisión de la documentación total de su oferta presentada por el postor, se observa que contiene pegado de firmas o firmas escaneadas; ya que en la mayoría de ellas presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo. Asimismo, según lo establecido en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Que, al momento de revisar el Anexo N° 4, se verifica que el postor se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra en el plazo de 120 días, no correspondiendo este procedimiento a una obra, sino a un servicio; asimismo, no detalla el plazo para la supervisión y liquidación de la ejecución del servicio.

Respecto al Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, asimismo contiene firma pegada ya que es idéntica al presentado en el contenido total de la oferta; por lo cual corresponde que la oferta sea declarada NO ADMITIDA

### **POSTOR: INVERSIONES CIVACI E.I.R.L. (NO ADMITIDO)**

El Postor en su Anexo N° 06 (folio 33) establece el periodo o unidad de tiempo en días, sin embargo, en el CAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN señala que: El presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO (Supervisión a **TARIFAS mensual** y liquidación a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Por lo que al no cumplir con lo estipulado este colegiado NO ADMITE su oferta.

### **POSTOR: LUAB INGENIERIA E.I.R.L. (NO ADMITIDO)**

El Postor en su Anexo N° 06 (folio 023) establece el periodo o unidad de tiempo en días, sin embargo, en el CAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN señala que: El presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO (Supervisión a **TARIFAS MENSUAL** y liquidación a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Por lo que al no cumplir con lo estipulado este colegiado NO ADMITE su oferta.

### **POSTOR: SINER INGENIERIA S.A.C.S. (NO ADMITIDO)**

Respecto al Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo cual corresponde que la oferta sea declarada NO ADMITIDA

## **III. EVALUACION DE OFERTAS**

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)", obteniéndose:



POSTOR	MONTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION REMYPE (5%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA	S/ 64,100.00	100.00	5.00	0.00	105.00	1
CORREA FLORES ROGER MARIO	S/ 72,393.00	88.54	4.43	8.85	101.82	2
CONSORCIO SUPERVISOR RADITZ	S/ 73,035.00	87.77	4.39	8.78	100.94	3
CONSORCIO OMERO	S/ 70,000.00	91.57	4.58	0.00	96.15	4

#### IV. CALIFICACION DE OFERTAS:

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDERÁ CON LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, HASTA ENCONTRAR DOS OFERTAS VÁLIDAS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN UMERAL 75.2 DEL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

N°	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		Equipamiento	Acreditar un monto acumulado de S/ 162,300.00	
		Formación académica	Experiencia del personal clave			
1	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2	CORREA FLORES ROGER MARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3	CONSORCIO SUPERVISOR RADITZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
4	CONSORCIO OMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

#### DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

##### POSTOR: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA (DESCALIFICADA)

Acredita la experiencia del postor en la especialidad mediante CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA S/N, sin embargo, de la revisión efectuada se verifica que no cumple con acreditar el componente en pintado y/o pintura de estructuras metálicas, por lo que el comité desestima esta experiencia.

Que, al desestimarse la Experiencia presentada por el postor CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA, queda un monto VÁLIDO para acreditar la experiencia del postor de S/ 00.00, que al ser dicha cuantía insuficiente para acreditar el requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad", la oferta queda DESCALIFICADA.

##### POSTOR: CORREA FLORES ROGER MARIO (DESCALIFICADA)

En su folio 102 presenta el Anexo N° 08 donde acredita dos experiencias por el monto de S/ 99,731.11; de la revisión efectuada, se tiene lo siguiente:

- De las experiencias N° 1 y N° 2, se evidencia que estas no acreditan los componentes requeridos en la experiencia en la especialidad del postor donde se establece que:  
(...)

Obras:

Supervisión de obras en: Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Recuperación de Terminales Terrestres y/o Instituciones Educativas y/o Mercados y/o Parques y/o Centro de Salud y/o Hospitales.

\*Que incluyan los componentes o metas de:

- Pintado y/o Pintura de Muros.
- Pintado y/o Pintura de Techos.



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SECHURA

COMITÉ DE SELECCIÓN  
A.S N° 07-2024-MPS/CS-2

- Pintado y/o Pintura de Estructuras Metálicas.
- Instalaciones Eléctricas.
- Instalaciones electromecánicas.
- Instalaciones Sanitarias.
- Instalaciones de datos y comunicaciones.
- Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas.

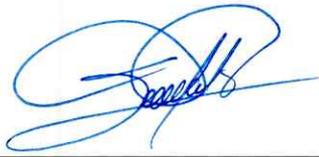
Que, al no cumplir con lo estipulado en las bases integradas, este colegiado DESCALIFICA su oferta.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR RADITZ	100.94
2	CONSORCIO OMERO	96.15

**V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR RADITZ** (Conformado por **TORRES BRAN JUNIOR PABEL**, con RUC N° 10710313356 E **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME**, con RUC N° 10806675895), POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **S/ 73,035.00** (Setenta y tres Mil Treinta y Cinco con 00/100 Soles).

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS PRESIDENTE TITULAR	ING. ROSA MIRIAM BACA SABA PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR